LOTE
1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DIRECTORA DE CULTURA (E) DEL MUNICIPIO DE CHÌA CERTIFICA QUE:

La señora: NOHORA ELIZABETH BARRETO TORRES, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.792.654 de la ciudad de Bogotá, representante legal de: COMERCIALIZADORA E&T SAS identificada con el NIT 901.142.692-4, suscribió con el Municipio de Chía el siguiente contrato:

CONTRATO NO:	2018-CT-616
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A DOTAR LAS DIFERENTES AREAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA. GRUPO II – INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MUSICALES
FECHA DE INICIO:	20 DE DICIEMBRE DE 2.018
PLAZO DE EJECUCIÒN:	UN (1) MES
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS ($41.100.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÒN:	19 DE ENERO DE 2.019

La presente se expide a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2.019) a solicitud del interesado.

MARÌA XIMENA GALVÌS RAMOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECTORA DE CULTURA (E)

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA	Código: GAF-F-02
		DOCUMENTO CONTROLADO
	CERTIFICADO	Versión: 02
		Página:

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA

HACE CONSTAR

Que COMERCIALIZADORA E&T SAS con NIT No. 901.142.692, representada legalmente por NOHORA ELIZABETH BARRETO TORRES identificada con C.C. No. 52.792.654, ejecuto el contrato No. 90-2018 bajo la modalidad de minima cuantía así:

No. Contrato	**90 - 2018**
Objeto	Suministro de dotación de instrumentos musicales para la banda sinfónica del municipio de Villeta
Fecha de inicio	26/12/2018
Fecha de terminación	28/12/2018
Tiempo de duración	3 días
Valor total del contrato	Siete millones quinientos veintiún mil seiscientos setenta pesos mda/cte. ($7.521.670)
Cumplimiento	Satisfactorio

Dada en Villeta Cundinamarca a los dos (02) días del mes de marzo de 2020.

ALEXANDRA PATRICIA IREGUI
Directora Ejecutiva I.M.T.C.R.D. Villeta

Elaboró: Sandra Milena Pérez Toro – Contratación
Reviso: Alexandra Patricia Iregui González – Directora Ejecutiva

A QUIEN INTERESE

A través de la presente comunicación nos permitimos informar que la empresa **COMERCIALIZADORA E&T** con **NIT 901142692-4** en calidad de proveedores nuestros, para nuestra organización **CONEVOLUCIÓN LIMITADA** ha desarrollado **contrato CON-CPS-001** de la siguiente manera:

No Contrato	CON-CPS-001
Objeto	El contratista obrando por su cuenta y riesgo se obliga con El CONTRATANTE, a entregar los insumos propios del contrato y proporcionar los diferentes instrumentos musicales y trajes típicos
Fecha de Inicio	30/01/2020
Fecha de Terminación	29/02/2020
Tiempo de Duración	30 días
Valor total de contrato	**Veinticuatro millones quinientos seis mil cincuenta y un pesos ($ 24.506. 051)**
Cumplimiento	Satisfactorio

Expresamos nuestra total satisfacción por los servicios prestados hasta ahora y recomendamos ampliamente los servicios por ellos prestados.

Se expide el 31 de Marzo de 2020 en la ciudad de Bogotá

Cordialmente,

RONALD ENRIQUE OSPINA MUÑOZ
Gerente General
CONEVOLUCIÓN LIMITADA
c.c. 71.212.606 de Medellín

LOTE
2

MUNICIPIO DE GUASCA

ACTA DE LIQUIDACION	
CONTRATO No. :	272 DE 2019
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUASCA
CONTRATISTA:	**COMERCIALIZADORA E&T S.A.S**
C.C.:	**901142692-4**
FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO U ORDEN:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019
VALOR TOTAL	$58.140.700.oo
OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN:	
COMPRAVENTA DE ACCESORIOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	
UN (1) MES	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O QUIEN CERTIFICA:	**DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA**
CARGO:	**SECRETARIO DE GOBIERNO**
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE GOBIERNO**

MIGUEL ARTURO GARAVITO **DIAZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.802.613 de Bogotá, en su calidad de Alcalde Municipal de Guasca Cundinamarca, tal como consta según copia autentica del acta de posesión del 17 de diciembre de 2015 donde tomó posesión del cargo de Alcalde para el periodo 2016-2019 en virtud de la credencial expedida por la Comisión Escrutadora de la Registradora Nacional del Estado Civil del 26 de octubre de 2015 que lo acredita como Alcalde electo y que en adelante se denominara MUNICIPIO, el Doctor DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA, supervisor del contrato y la Empresa COMERCIALIZADORA E&T S.A.S cuyo representante Legal la Señora NOHORA ELIZABETH BARRETO TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.792.654 de Bogotá, se reunieron con el fin de liquidar el contrato de la referencia, de acuerdo a los siguientes aspectos:

CONSTANCIAS:

1. La presente liquidación se sustenta en el Decreto 1082 de 2015.
2. Según la comprobación realizada, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato.

Los términos de referencia necesarios para la liquidación son los siguientes:

1. **VALORES**

1.1	Valor del Contrato	**$58.140.700.oo**	
1.2	Valor Ejecutado		$58.140.700.oo
1.4	Saldo por Ejecutar		-
	SUMAS IGUALES	**$58.140.700.oo**	$58.140.700.oo

2. **LIQUIDACON ECONOMICA**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$58.140.700.oo**	
SUBTOTAL PAGADO		
VALOR PRESENTE ACTA	**$58.140.700.oo**	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		
SUMAS IGUALES	**$58.140.700.oo**	$58.140.700.oo
TOTAL A PAGAR	**$58.140.700.oo**	

GARANTIAS: Cumplimiento del Contrato 10% - Calidad de los Bienes 10%

5. TERMINACION Y LIQUIDACION:

Se liquida el presente contrato teniendo como base los certificados de recibo a satisfacción expedido por la interventoría o supervisor del contrato y sustentada en la ejecución

Que en base a lo anteriormente expuesto, las partes manifiestan que están libres de toda divergencia y desacuerdo y que una vez fue realizado el pago final, no existe relación contractual entre las mismas, por consiguiente se suscribe sin salvedad.

Observaciones: SIN OBSERVACIONES

No siendo más el motivo en la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron.

Para constancia de lo anterior una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los comparecientes el día 18 OCT 2019

DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA
SECRETARIO DE GOBIERNO

COMERCIALIZADORA E&T S.A.S
NIT. 901142692-4
NOHORA ELIZABETH BARRETO TORRES
52.792.654 DE BOGOTA
CONTRATISTA

MIGUEL ARTURO GARAVITO DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTO: Nubia Carrion Rodriguez/ Auxiliar Administrativa
REVISO: DIEGO M. CUBILLOS PRADA / Secretario de Gobierno

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030
E-mail: contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co
www.madrid-cundinamarca.gov.co

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CULTURA

EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que la señora **NOHORA ELIZABETH BARRETO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.792.654, Representante Legal de COMERCIALIZADORA E&T S.A.S, NIT. 901.142.692-4, en calidad de contratista, cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y plazo de ejecución consignados en el CONTRATO DE COMPRAVENTA **No. 515 – 2020** cuyo objeto es LA COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE MADRID VIGENCIA 2020 LOTE 6.

Que de igual forma, el contratista ha acreditado y aportado el pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscal en los montos y plazos establecidos verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el art 50 de la ley 789 de 2002.

En razón a ello, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

No. De pago	Único pago
Periodo o mes:	23 de diciembre al 31 de diciembre.
Valor a cancelar	VEINTICINCO MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($25.882.976).

Se expide en Madrid Cundinamarca, a los 31 días del mes de diciembre de 2020.

WILLIAM TOVAR
Director de Cultura

Proyectó: Luis Carlos Duque Monsalve - Contratista
Aprobó: William Tovar, Director de Cultura

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA
Educación Pre-Escolar – Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica
Resolución de aprobación 006033 del 27 de noviembre de 2002
Resolución de Reconocimiento Oficial 003264 del 2 de mayo de 2007
Res. 008225 del 20 de octubre de 2009 Reconocimiento Oficial y
Autorizaciones de Educación Formal de Adultos por Ciclos ICFES 150839
Resolución Autorización 251 del 15 de noviembre de 2011 Educación Media Técnica
ICFES 107656, NIT. 832.007.049-0 DANE: 125473000650

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA Y SUPERVISORA DEL PRESENTE CONTRATO

CERTIFICA

Que la empresa **COMERCIALIZADORA E & T SAS,** identificada con el Nit No. 901142692-4, representada legalmente por el señora **NOHORA ELIZABETH BARRETO TORRES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 52792654, cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas dentro del contrato, el cual reporta los siguientes datos:

Contrato No	002/2021
Naturaleza de Contrato	COMPRA VENTA
Objeto	**COMPRA DE CAMARAS WEB, TRIPODES Y CELULARES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA Y SU SEDE NUEVO MILENIO PARA EL AÑO 2021, A PRECIO UNITARIO A MONTO AGOTABLE**
Valor Total del contrato	**DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 17.600.000,00).**
Fecha de Suscripción	30 DE AGOSTO DE 2021
Fecha de Iniciación	31 DE AGOSTO DE 2021
Fecha de Terminación	06 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Tiempo de Ejecución	OCHO (8) DIAS
Calificación del Servicio	EXCELENTE
Estado del contrato	LIQUIDADO

Para constancia se expide la presente certificación a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del interesado.

LUZ MERY ORGANISTA GONZÁLEZ
RECTORA

LOTE
3

SOLUCIONES CONTABLES EMPRESARIALES S.A.S

NIT. 900.410.220-8

CERTIFICA:

Que la empresa **COMERCIALIZADORA E&T SAS.** con Nit No 901 142 692 -4 celebro el contrato **SC 29 de 2018** cuyo objeto es el **MOBILIARIO PARA OFICINAS, ESTRUCTURAS METALICAS Y CARPAS.**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	**SOLUCIONES CONTABLES EMPRESARIALES S.A.S.**
CONTRATISTA:	**COMERCIALIZADORA E&T SAS**
NUMERO DE CONTRATO:	**SC 29 DE 2018**
OBJETO:	**MOBILIARIO PARA OFICINAS, ESTRUCTURAS METALICAS Y CARPAS.**
VALOR INCLUIDO IVA:	**380.000.000**
VALOR EN SMMLV:	**486,40**
FECHA DE INICIACION:	**09 DE JULIO DE 2018**
FECHA DE CULMINACION:	**01 DE AGOSTO DE 2018**
CALIFICACION:	**EXCELENTE**

Se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de agosto de 2018.

Cordialmente

CARLOS JULIO TORRES RODRÍGUEZ
Gerente General

Carrera 7 No.71-21
Torre A piso 5 Of. 501
Tel. (57 1) 358 2616
Fax. (57 1) 358 2501
Bogotá - Colombia
contacto@solucontsas.com.co

www.solucontsas.com.co

LOTE
4

Inversiones e Importaciones S.A.S.
NIT 900971358-1
Calle 22 No 89 54
inverporsascomercial@gmail.com

Inverpor S.A.S.
Inversiones e Importaciones

CERTIFICA:

Que la sociedad COMERCIALIZADORA E&T SAS., con NIT No. 901.114.692-4, suscribió con INVERSIONES E IMPORTACIONES SAS, CON Nit 900.971.358-1 el contrato que se relaciona a continuación:

CO 05/18

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS DE GIMNACIO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.

Mediante el contrato de compraventa No. **C0 05/18**, cuyo objeto fue **"COMPRA DE EQUIPOS DE GIMNACIO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS¨**. celebrado entre la empresa **INVERSIONES E IMPORTACIONES SAS**. y la empresa **COMERCIALIZADORA E&T SAS.,** nuestra empresa recibió a satisfacción los elementos objeto del contrato en mención.

VALOR DEL CONTRATO: CUATROSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($440.800.000°°). 564,22 SMMLV

Así mismo se informa que; la fecha de iniciación del contrato fue el día 03 de marzo de 2018, la fecha de terminación del contrato fue el día 20 de marzo de 2018, además certifico que los elementos suministrados y el servicio prestado son de excelente calidad.

Esta certificación se expide a los diez (10) días del mes de abril de 2018.

Cordialmente,

BILY ALEXANDER VARELA MENDIVELSO
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Nombre de la Empresa que desarrolló el Contrato:		COMERCIALIZADORA E&T SAS
Nombre o Razón social de la Entidad Contratante:		PARQUES BRINCO E.U
Nombre de la persona que expide la certificación :		DIANA JANETH PRIETO ZUÑIGA
Cargo de la persona que expide la certificación :		REPRESENTANTE LEGAL
Correo		contacto@parquesbrinco.com
Dirección: Carrera 89 No 22 86 ofc 404		Teléfono: 2985319
Número del contrato		CT-45-2019
Valor del Contrato incluido IVA	COP 170,000,000 SMMLV 193,66	Fecha de inicio: 15-10-2019 Fecha de terminación del contrato: 02-03-2020
Objeto del contrato:	COMPRA DE EQUIPOS DE GIMNACIO, IMPLEMETOS DEPORTIVOS, SUDADERA, UNIFORMES, GORRAS, MALETAS Y CALZADO DEPORTIVO.	
Este contrato No tuvo penalidades, multa o sanción.		
CALIFICACIÓN DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO A LA FECHA		
Cumplimiento		☑Excelente ☐Bueno ☐Regular
Tiempo de respuesta		☑Excelente ☐Bueno ☐Regular
Soporte técnico		☑Excelente ☐Bueno ☐Regular
Fecha de expedición de la certificación:	09 de Marzo de 2020	

firma quien expide la certificacion

LOTE
5

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

CERTIFICA:

Que, revisadas las carpetas y archivos contractuales de la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local, se encontró que **COMERCIALIZADORA E&T S.A.S**, con Nit No. 901.142.692-4, Representada legalmente por, **NOHORA ELIZABETH BARRETO TORRES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.792.654 expedida en Bogotá, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, el Contrato de Compraventa que a continuación se detalla:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 218/2021

CONTRATO:	FDLBU-CONTRATO DE COMPREAVENTA 218-2021
OBJETO	COMPRAVENTA DE MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN DE LA CASA DE JUVENTUD NASQUA CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE LIBRE PERSONALIDAD Y DE LOS PROCESOS JUVENILES QUE TIENEN LUGAR EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**1.** Suministrar los elementos e insumos que conforman el Lote(s) adjudicado(s), dando estricto cumplimiento a las especificaciones, condiciones y términos previstos en la Ficha Técnica. **2.** El contratista deberá anexar la ficha técnica y/o catálogos del fabricante de los productos con especificación de la marca, referencia y normas del mismo y allegar muestras de los insumos, cuando aplique. **3.** Entregar los elementos objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en las fichas técnicas, debidamente empacados, identificados y en las cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades de la Entidad, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada; las entregas se efectuarán en la ubicación de la localidad señalada por el supervisor del contrato, dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación suscrita por el mismo, ya sea en medio escrito y/o electrónico**. 4.** Asumir todos los costos directos e indirectos, tales como costos de transporte, laborales, operativos, de importación y demás gastos que ocasionen la entrega de los insumos objeto de esta contratación, y los costos fijos, incluidos los impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato. **5.** Designar un coordinador general o ejecutivo de cuenta, quien tendrá contacto permanente con el supervisor del contrato que designe la Alcaldía local de Barrios Unidos, presentando informes mensuales (si aplica) sobre la ejecución del contrato, que contengan como mínimo la información correspondiente a los insumos entregados y las novedades presentadas. **6.** Entregar los elementos solicitados de forma inmediata al recibo de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato cuando sea un

	requerimiento urgente en razón de situaciones imprevistas que la entidad deba atender. **7.** Presentar las remisiones de los elementos adquiridos detallando las características o referencias básicas de los artículos, las cantidades suministradas, la fecha de entrega, los valores unitarios y el valor total de los insumos entregados, el nombre completo y el número de cédula de la persona que entrega los productos y los datos del servidor público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos encargado de recibir los mismos**. 8**. Asegurar la calidad de los insumos entregados de tal manera que conserven sus características en condiciones normales de almacenamiento, a través de las garantías ofertadas en el proceso de selección, las cuales deberán estar acordes con las que comercialmente otorgan los fabricantes. Estas garantías corresponderán de una parte, a la mínima requerida como requisito habilitante técnico, la cual no podrá ser inferior a seis (6) meses**. 9**. Efectuar a su costa el cambio de elementos defectuosos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su solicitud de cambio o devolución por parte del supervisor del contrato por estar incompletos o por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos. **10**. Presentar el manifiesto de aduana y el listado de los seriales al supervisor del contrato en el momento de realizar las entregas, en caso de que se trate de elementos importados. **11**. Mantener durante la ejecución del contrato el precio unitario ofrecido y adjudicado para los elementos objeto del contrato. **12**. Mantener en sus bodegas un inventario suficiente de los elementos del catálogo de productos para suministrarlos de forma ágil y oportuna y llevar un control de consumo que permita un seguimiento al gasto. **13.** Cumplir (cuando aplique) para cada uno de los insumos suministrados con las normas ambientales, de tal forma, que los elementos entregados no atenten contra el medio ambiente ni la salud de las personas que los manipulen. **14**. Facilitar al supervisor las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en las guías de contratación sostenible y las fichas ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno. **15.** Realizar capacitación básica para los usuarios que lo requieran para el manejo de los equipos – maquinaria – insumos - elementos que lo requieran. **16**. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
NOMBRE DE LA ENTIDAD	FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
NIT. ENTIDAD	899.999.061-9
CONTRATISTA	**COMERCIALIZADORA E&T S.A.S**
NIT CONTRATISTA	901.142.692-4

PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses
VALOR DEL CONTRATO	**SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($62.409.356) M/CTE**
FECHA DE INICIO	Ocho (8) de noviembre 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	Siete (7) de febrero 2022
ESTADO DEL CONTRATO	**TERMINADO Y LIQUIDADO**

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, y conforme a lo observado en el respectivo expediente contractual SECOP II, el suscrito Alcalde Local certifica que, a la fecha de expedición de la presente el contratista cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local Barrios Unidos

Proyecto Luz Myriam Peña Sánchez/ Auxiliar FDLBU
Revisó: Yaned Patricia Cuesta/ Abogada Contratación